



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 OCT 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054567/2010 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO AERONÁUTICA, solicita autorización para renovar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Gustavo Javier KRAUSE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 44, en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 45, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 46, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Gustavo Javier KRAUSE (D.N.I: 29.965.873), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 15 de Agosto de 2011 y hasta el 14 de Noviembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE AERONÁUTICA de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio Aeronáutica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TINELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001422 -T- 2011.-

